

Materiales: NACIONALES.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms. 0,040
 Crucetas: RECTAS
 Aisladores:
 Tipo Material
 Suspendido Vidrio
 Emplazamiento de la línea: «CALLE B» DEL POLÍGONO INDUSTRIAL «LAS CAPELLANÍAS» DE CÁCERES.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:
 Tipo: Cubierto
 N. de transformadores:
 Número Relación de transformación
 2 20,000 / 400,000
 13,200 / 230,000
 Potencia total en transformadores: 1260 (KVA).
 Emplazamiento: CÁCERES, CALLE «B» DEL POLÍGONO INDUSTRIAL «LAS CAPELLANÍAS» DE CÁCERES.
 Presupuesto en Euros: 28.771,57
 Presupuesto en Pesetas: 4.787.186
 Finalidad: SUSTITUCIÓN DE LSMT 13,2 kV. ENTRE APOYO 9002 Y CT «CAPELLANÍAS 5», REFORMA Y AUMENTO DE POTENCIA DEL CT «CAPELLANÍAS 5» PARA MEJORA SUMINISTRO ELÉCTRICO.
 Referencia del Expediente: 10/AT-002329-000009

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de abril de 2007.- El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Duran García.

2917

ANUNCIO

Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en MADRID, C/ TOMÁS REDONDO, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA
 Origen:
 APOYO NUM. 236 DE LA LÍNEA DE A.T. S/C «TRUJILLO-PLASENCIA».
 Final:
 APOYO NUM. 240 DE LA LÍNEA DE A.T. S/C «TRUJILLO-PLASENCIA».

Términos municipales afectados:
 TRUJILLO
 Tipos de línea: Aérea
 Tensión de servicio en Kv: 132 kV.
 Materiales: NACIONALES
 Conductores:
 Aluminio Acero Longitud total en Kms. 0,941
 Apoyos:
 Metálico
 Número total de apoyos de la línea: 3
 Crucetas: METÁLICAS
 Aisladores:
 Tipo Material
 Suspendido Vidrio
 Emplazamiento de la línea:
 DESVÍO FUTURA AUTOVÍA DEL NOROESTE TRAMO A-5 TRUJILLO.
 Presupuesto en Euros: 202.272,43
 Presupuesto en Pesetas: 33.655.301
 Finalidad:
 DESVÍO POR CONSTRUCCIÓN DE AUTOVÍA A-58.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001353-000001

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de marzo de 2007.- El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, Arturo Durán García.

3591

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. D. Juan Andrés Tovar Mena, Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 28 de mayo de 2007, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

DISPOSICIÓN GENERAL DE CREACIÓN E INSCRIPCIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En base a lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, donde se dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los que sean titulares las Administraciones Públicas.

Por otra parte el artículo 5 del Real Decreto 1.332/1994, de 20 de junio que desarrolla determinados aspectos de la ley 5/1992 que regula el tratamiento informatizado de datos de carácter personal, actualmente en vigor conforme a la Disposición Transitoria Tercera de la LOPD 15/1999, establece la obligación de que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

En este mismo sentido el apartado 1 del artículo 20 de la mencionada Ley Orgánica, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente, y su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para los mismos; las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos; la estructura básica del fichero; las cesiones de datos previstas; los órganos de la Administración responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y las medidas de seguridad.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la presente Disposición General de creación e inscripción de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad de la Diputación Provincial de Cáceres, cuyos Anexos de particularidades se detallan a continuación.

SEGUNDO: Publicar de conformidad con lo contenido en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 15/1999, la creación los ficheros que a continuación se anexan en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento, a fin de proceder posteriormente a su inscripción en el registro de ficheros de la Agencia de Protección de Datos.

TERCERO: Proceder con posterioridad a la publicación de la presente Disposición, a enviar los datos correspondientes a la Agencia de Protección de Datos, para que se proceda a la consiguiente inscripción de los ficheros.

ANEXOS PARTICULARES

- a) Denominación del Fichero
«GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS»
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es recoger información de los Recursos Humanos que prestan sus servicios en la Diputación Provincial de Cáceres, cualquiera que sea su relación laboral con ésta, así como servir de apoyo a la gestión y coordinación de dicho personal.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El fichero integra a todo el personal que presta servicios en la Diputación Provincial de Cáceres y sus organismos autónomos exceptuando el personal propio de la Sociedad Agropecuaria, Organismo Autónomo de Desarrollo Local, Organismo Autónomo de Recaudación Patronato de Turismo e Institución Cultural "El Brocense".

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados directamente por los titulares de los datos en el Área de Recursos Humanos.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos y NIF, Nº Seguridad Social

- Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo.

- Datos de detalle de empleo: Departamento, número de identificación de personal, fecha de ingreso, tipo de relación laboral, titulación aportada.

- Otros Datos especialmente protegidos: Discapacidad.

f) Cesiones de datos: Organizaciones sindicales representativas: Según lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical.

g) Órgano responsable del fichero:

Área de Recursos Humanos.

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María, s/n. 10071. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Alto.

a) Denominación del fichero: "INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA Y ACCIDENTES DE TRABAJO"

b) Finalidad y uso del fichero: Gestión de las IT y los accidentes de trabajo del personal que presta sus servicios en la Diputación Provincial de Cáceres.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores de la Diputación Provincial de Cáceres que han sufrido un accidente de trabajo o se encuentran en Incapacidad laboral transitoria por contingencias comunes.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Modelo predeterminado de remisión de partes (alta, baja, confirmación).

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos identificativos: Nombre, apellidos, D.N.I., número de Seguridad Social, fecha de nacimiento, domicilio, centro de trabajo

- Datos laborales: Categoría laboral, centro de trabajo, antigüedad en el puesto de trabajo, grupo de cotización al que pertenece, antigüedad en la Diputación Provincial de Cáceres, sustitución o no de la baja.

- Datos sanitarios: Si se trata de baja por: Enfermedad común, accidente laboral o accidente no laboral.

- Otros datos: Base mensual de cotización, base diaria de cotización.

f) Cesiones o transferencias de datos de carácter personal: Ninguna

g) Órgano responsable del fichero: Área de Recursos Humanos Diputación Provincial de Cáceres

h) Servicio o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María s/n. 10071. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto

a) Denominación del fichero

«CONTROL HORARIO»

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es registrar el horario de entrada y salida, así como los permisos retribuidos y vacaciones del personal que presta sus servicios en la Diputación Provincial de Cáceres.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores que prestan sus servicios en la Diputación Provincial de Cáceres.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio trabajador.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos.

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, imagen de la mano.

- Datos de detalle de empleo: Hora de entrada y de salida. Días de asuntos particulares, Asistencia Médica, Vacaciones, Comisiones de Servicio

f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones.

g) Órgano de responsable del fichero: Área de Recursos Humanos Diputación Provincial de Cáceres

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María, s/n. 10071. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

a) Denominación del fichero

«REGISTRO DE DOCUMENTOS»

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión del registro de entrada y salida de documentos que contengan datos de carácter personal.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Las personas físicas que presenten sus escritos en el Registro del Área de Recursos Humanos de Diputación Provincial de Cáceres.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaración en soporte papel del propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos.

• Datos identificativos: Nombre, apellidos, dirección, localidad, código postal, teléfono, correo electrónico.

• Datos relacionados con el documento presentado o enviado.

f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones.

g) Órgano de responsable del fichero: Área de Recursos Humanos.

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María, s/n. 10071. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

a) Denominación del Fichero

“NÓMINAS”

b) Finalidad del Fichero

Realizar la gestión, cálculo y confección de los recibos de salario del personal funcionario, laboral, interino y eventual que preste sus servicios en la Diputación Provincial de Cáceres, así como de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal incluidos en los colectivos mencionados en el apartado anterior.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio interesado mediante declaraciones o la aportación de documentos.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, N.º Seguridad Social y dirección.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, estado civil, datos de familia.

- Datos de detalle de empleo: Código de Centro, Código de empleado, fecha de ingreso, tipo de contrato, situación laboral.

- Datos económico financieros: Datos bancarios, ingresos y rentas, pensión cónyuge, anualidades a los hijos, ayudas sociales.

- Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical.

- Otros Datos especialmente protegidos: Discapacidad.

- Otros Datos especialmente protegidos: Procedimientos Judiciales

f) Cesiones de datos: Agencia Estatal de la Administración Tributaria: Según lo establecido en El Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas y en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tesorería General de la Seguridad Social: Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Organizaciones sindicales representativas: Según lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical

g) Órgano responsable del fichero: Área de Recursos Humanos.

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María, s/n. 10071. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

a) Denominación del Fichero

«PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES»

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión de la prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, vigilancia de la salud y la realización de estudios epidemiológicos, al personal de la Diputación Provincial de Cáceres.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que presta sus servicios en la Diputación Provincial de Cáceres.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio interesado, a través de declaraciones o mediante formularios oficiales.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, teléfono, n.º seguridad social, dirección.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo.

- Datos de detalle de empleo: Categoría profesional, fecha de ingreso, cambio de puesto de trabajo, resultado cambio puesto de trabajo (adecuación), centro de trabajo, situación laboral, especialidad, Dirección, Servicio.

- Datos de salud laboral: Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, vigilancia de la salud, informes médicos, formación/información.

f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones.

g) Órgano responsable del fichero: Área de Recursos Humanos.

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María, s/n. 10071. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

a) Denominación del Fichero

«PRUEBAS SELECTIVAS Y BOLSAS DE TRABAJO»

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestionar los procesos de selección de los candidatos que pretendan acceder a las plazas o bolsas de trabajo promociones internas, traslados o promoción profesional, convocados por la Diputación Provincial de Cáceres

c) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Candidatos que pretendan acceder a las plazas convocadas o trabajadores de la Diputación Provincial de Cáceres que opten a plazas de promoción interna o concursos de traslado, méritos o libre designación.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Directamente del propio interesado, a través de formularios oficiales requeridos al efecto.

e) Estructura básica del fichero y estructura básica de los tipos de datos:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, teléfono, domicilio.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo.

- Datos académicos y profesionales: Titulación académica, categoría o cuerpo al que opta; y del que procede si es concurso de méritos, traslado o libre designación

- Datos económicos financieros: Datos bancarios.

- Datos de circunstancias sociales: Tipo de permiso de conducción.

- Otros datos especialmente protegidos: Grado de minusvalía en su caso y descripción de la discapacidad, situación laboral.

f) Cesiones de datos: No se prevén cesiones.

g) Órgano responsable del fichero: Área de Recursos Humanos Diputación Provincial de Cáceres.

h) Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Cáceres, Plaza de Santa María, s/n. 10071. Cáceres.

i) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Lo que se hace público para general conocimiento.- Cáceres, 28 de mayo de 2007.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3560

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.

c) Número de expediente: 12/19/2007

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: administrativo.

b) Descripción del objeto: URBANIZACIONES EN CAMINOMORISCO.

c) Lote:

d) Boletín de publicación del anuncio de licitación: 2 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 114.200,00 euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 4 de junio de 2007.
- b) Contratista: EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de junio de 2007.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3605

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
 - c) Número de expediente: 12/101/2006

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción del objeto: URBANIZACIONES EN TRUJILLO.
- c) Lote:
- d) Boletín de publicación del anuncio de licitación: 2 de mayo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 70.000,00 euros

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de junio de 2007.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES BARQUILLA, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de junio de 2007.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3606

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 11/2007, por concesión de créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6.º

Crédito anterior.....	55.760.889,86
Aumento.....	395.000,00
Crédito definitivo.....	56.155.889,86

Estado de Ingresos

Capítulo 8.º

Crédito anterior.....	27.639.970,84
Aumento.....	395.000,00
Crédito definitivo.....	28.034.970,84

Cáceres, 4 de junio de 2007.-El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3595

ALCALDÍAS

CÁCERES

Resolución de la Alcaldía

En Cáceres a 31 de mayo de 2007.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2007 se ha aprobado el Plan Estratégico de subvenciones propuesto por la Concejalía de Desarrollo Local y Fondos Estratégicos, para otorgar en régimen de concurrencia competitiva, que tiene como objetivos los de potenciar la creación de nuevas actividades económicas dentro del término municipal de Cáceres, cubrir necesidades no satisfechas en la zona en la que se pretende ubicar la nueva actividad y potenciar la producción de bienes y servicios relacionados con los nuevos yacimientos de empleo, con un coste de 120.000 €, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 721.481.

Las Bases reguladoras de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido en el art.17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 15 de septiembre de 2005 (BOP N.º 81 de 2 de mayo de 2006), que, en su artículo 14 establece que, salvo en los supuestos